



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., lunes 24 de diciembre de 2018.

Extraordinario Número 17

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CONVENIO** Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

#### Ley de Ingresos de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2019

DECRETO No. LXIII-728 Municipio de **Abasolo**.

DECRETO No. LXIII-729 Municipio de **Aldama**.

DECRETO No. LXIII-730 Municipio de **Altamira**.

DECRETO No. LXIII-731 Municipio de **Antiguo Morelos**.

DECRETO No. LXIII-732 Municipio de **Burgos**.

DECRETO No. LXIII-733 Municipio de **Bustamante**.

DECRETO No. LXIII-734 Municipio de **Camargo**.

DECRETO No. LXIII-735 Municipio de **Casas**.

DECRETO No. LXIII-736 Municipio de **Ciudad Madero**.

DECRETO No. LXIII-737 Municipio de **Cruillas**.

DECRETO No. LXIII-738 Municipio de **El Mante**.

DECRETO No. LXIII-739 Municipio de **Gómez Farías**.

DECRETO No. LXIII-740 Municipio de **González**.

DECRETO No. LXIII-741 Municipio de **Güémez**.

DECRETO No. LXIII-742 Municipio de **Guerrero**.

DECRETO No. LXIII-743 Municipio de **Gustavo Díaz Ordaz**.

DECRETO No. LXIII-744 Municipio de **Hidalgo**.

DECRETO No. LXIII-745 Municipio de **Jaumave**.

DECRETO No. LXIII-746 Municipio de **Jiménez**.

DECRETO No. LXIII-747 Municipio de **LLera**.

DECRETO No. LXIII-748 Municipio de **Mainero**.

DECRETO No. LXIII-749 Municipio de **Matamoros**.

DECRETO No. LXIII-750 Municipio de **Méndez**.

DECRETO No. LXIII-751 Municipio de **Mier**.

DECRETO No. LXIII-752 Municipio de **Miguel Alemán**.

DECRETO No. LXIII-753 Municipio de **Miquihuana**.

DECRETO No. LXIII-754 Municipio de **Nuevo Laredo**.

DECRETO No. LXIII-755 Municipio de **Nuevo Morelos**.

DECRETO No. LXIII-756 Municipio de **Ocampo**.

DECRETO No. LXIII-757 Municipio de **Padilla**.

DECRETO No. LXIII-758 Municipio de **Palmillas**.

DECRETO No. LXIII-759 Municipio de **Reynosa**.

DECRETO No. LXIII-760 Municipio de **Río Bravo**.

DECRETO No. LXIII-761 Municipio de **San Carlos**.

DECRETO No. LXIII-762 Municipio de **San Fernando**.

DECRETO No. LXIII-763 Municipio de **San Nicolás**.

DECRETO No. LXIII-764 Municipio de **Soto la Marina**.

DECRETO No. LXIII-765 Municipio de **Tampico**.

DECRETO No. LXIII-766 Municipio de **Tula**.

DECRETO No. LXIII-767 Municipio de **Valle Hermoso**.

DECRETO No. LXIII-768 Municipio de **Victoria**.

DECRETO No. LXIII-769 Municipio de **Villagrán**.

DECRETO No. LXIII-770 Municipio de **Xicoténcatl**.

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.**

#### **CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, M.V.Z. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, M.V.Z. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, LCA. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTR. SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "SENASICA", EL ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 25 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "DPEF" y 1, 8, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, ambos de 2017.
- III. "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director General de Sanidad Vegetal, el Director General de Salud Animal, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, y el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, todos del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

IV. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:  
 “SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos M.N.), correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y
2. El “GOBIERNO DEL ESTADO” realizará su aportación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal prevista en la normatividad estatal que le resulte aplicable ...”

V. Que en el Apéndice I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

**Apéndice I**  
**TAMAULIPAS**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2018**  
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,400,000.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,400,000.00</b>
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias <sup>1/</sup>	86,046,200.00	0.00	<b>86,046,200.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,700,000.00	0	<b>5,700,000.00</b>
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias <sup>2/</sup>	5,176,900.00	0	<b>5,176,900.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias <sup>3/</sup>	3,476,900.00	0	<b>3,476,900.00</b>

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

**Apéndice II**  
**TAMAULIPAS**

**Calendario de Ejecución 2018**  
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018	Total	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
No.	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias <sup>1/</sup>	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias <sup>2/</sup>	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias <sup>3/</sup>	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2018**

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	Cantidad
	Federal	Estatal	Total	Medida	
<b>I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	2
<b>II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	Proyecto	2
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
III. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	2
<b>III. Campañas Fitozoonosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	41,042,000.00	0.00	41,042,000.00	Proyecto	7
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	Proyecto	2
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00	Proyecto	6
<b>IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático 1.5%</b>	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
<b>Divulgación 1.5 %</b>	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
<b>Capacitación 2%</b>	1,907,600.00	0.00	1,907,600.00	Proyecto	1
<b>Inteligencia Sanitaria 1%</b>	953,800.00	0.00	953,800.00	Proyecto	1
<b>Emergencias Sanitarias 4%</b>	3,815,200.00	0.00	3,815,200.00	Proyecto	1
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>95,380,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>95,380,000.00</b>		
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2</sup></b>	5,020,000.00	0.00	5,020,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,400,000.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de plagas cuarentenarias	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,300,000.00</b>		<b>2</b>

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en organismos acuáticos	360,000	0.00	360,000	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	340,000	0.00	340,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>700,000</b>	<b>0.00</b>	<b>700,000</b>		<b>2</b>

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) (Est)	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,750,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,750,000.00</b>		<b>2</b>

II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,050,000.00</b>		<b>1</b>

IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en organismos acuáticos	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en animales terrestres	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>900,000.00</b>		<b>2</b>

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	5,529,053.00	0.00	5,529,053.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Cochinilla Rosada	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra el Huanglongbing de los Cítricos	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	Proyecto	1

2018 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	18,591,381.00	0.00	18,591,381.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	765,451.00	0.00	765,451.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,356,115.00	0.00	2,356,115.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>41,042,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41,042,000.00</b>		<b>7</b>

II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos	3,525,000.00	0.00	3,525,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,700,000.00</b>		<b>2</b>

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,297,069.00	0.00	13,297,069.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales	3,607,364.00	0.00	3,607,364.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,928,124.00	0.00	2,928,124.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	4,786,356.00	0.00	4,786,356.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	675,721.00	0.00	675,721.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	1,405,366.00	0.00	1,405,366.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>26,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,700,000.00</b>		<b>6</b>

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuícola y pesquera	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,700,000.00</b>		<b>3</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y el/los Apéndice(s) I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonositarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas fitosanitarias reglamentadas.

### DECLARACIONES

#### I. DE LAS "PARTES"

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$113,992,959.37 (ciento trece millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos .37/100 M.N., integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos M.N.), correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y

2. Hasta la cantidad de \$13,592,959.37 (trece millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos .37/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 18 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APÉNDICE I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas fitosanitarias reglamentadas, en la “Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta” se adiciona un monto estatal de \$9,915,663.00 y asimismo, se incluye el Proyecto “Campaña Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar” con una asignación estatal de \$3,400,000.00, para quedar en los siguientes términos:

**Apéndice I**  
**TAMAULIPAS**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2018**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	100,400,000.00	13,592,959.37	113,992,959.37

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	13,592,959.37	113,992,959.37
A	Campañas Fitozoosanitarias <sup>1</sup>	86,046,200.00	13,592,959.37	99,639,159.37
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,700,000.00	0	5,700,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias <sup>2</sup>	5,176,900.00	0	5,176,900.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias <sup>3</sup>	3,476,900.00	0	3,476,900.00

<sup>1</sup>/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

<sup>2</sup>/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

<sup>3</sup>/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

**Apéndice II**  
**TAMAULIPAS**  
**Calendario de Ejecución 2018**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2018	Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Federal	Estatal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
No. Total Programas y Componentes	100,400,000.00	13,592,959.37	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	13,592,959.37	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	86,046,200.00	13,592,959.37	0.00	0.00	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2018**

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	Cantidad
	Federal	Estatal	Total	Medida	
<b>I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	2
<b>II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	Proyecto	2
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
III. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	2
<b>III. Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Apoyo de:</b>					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	41,042,000.00	13,315,663.00	54,357,663.00	Proyecto	8
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuicolas	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	Proyecto	2
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00	Proyecto	6
<b>IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera</b>					



Conceptos de Apoyo de:					
I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático 1.5%</b>	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
<b>Divulgación 1.5 %</b>	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
<b>Capacitación 2%</b>	1,907,600.00	0.00	1,907,600.00	Proyecto	1
<b>Inteligencia Sanitaria 1%</b>	953,800.00	0.00	953,800.00	Proyecto	1
<b>Emergencias Sanitarias 4%</b>	3,815,200.00	0.00	3,815,200.00	Proyecto	1
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>95,380,000.00</b>	<b>13,315,663.00</b>	<b>108,695,663.00</b>		
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2</sup></b>	5,020,000.00	277,296.37	5,297,296.37		
<b>TOTAL</b>	<b>100,400,000.00</b>	<b>13,592,959.37</b>	<b>113,992,959.37</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de plagas cuarentenarias	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,300,000.00</b>		<b>2</b>

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en organismos acuáticos	360,000	0.00	360,000	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	340,000	0.00	340,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>700,000</b>	<b>0.00</b>	<b>700,000</b>		<b>2</b>

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) (Est)	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,750,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,750,000.00</b>		<b>2</b>

II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,050,000.00</b>		<b>1</b>

IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en organismos acuáticos	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en animales terrestres	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>900,000.00</b>		<b>2</b>

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	5,529,053.00	0.00	5,529,053.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1

2018 Campaña contra la Cochinilla Rosada	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra el Huanglongbing de los Cítricos	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	18,591,381.00	9,915,663.00	28,507,044.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	765,451.00	0.00	765,451.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,356,115.00	0.00	2,356,115.00	Proyecto	1
2018 Campaña Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	3,400,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>41,042,000.00</b>	<b>13,315,663.00</b>	<b>54,357,663.00</b>		<b>8</b>

II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos	3,525,000.00	0.00	3,525,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,700,000.00</b>		<b>2</b>

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,297,069.00	0.00	13,297,069.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales	3,607,364.00	0.00	3,607,364.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,928,124.00	0.00	2,928,124.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	4,786,356.00	0.00	4,786,356.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	675,721.00	0.00	675,721.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	1,405,366.00	0.00	1,405,366.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>26,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,700,000.00</b>		<b>6</b>

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuicola y pesquera	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,700,000.00</b>		<b>3</b>

### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los 14 días del mes de junio de 2018.- Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez**.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, **Hugo Fragoso Sánchez**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoonosanitaria, **Armando César López Amador**.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Óscar Vidales Torres**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.